Leg 622 (4)
(Instituto Canarias - 1)



UNIVERSIDAD de SEVILLA

Referencia para archivo:

Negociado:

ASUNTO

ACTAS DE GRADO DE BACHILLER EN ARTES
INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA
DE CANARIAS

Fecha iniciación:

Contenido: Curso 1861 - 1862

Fecha terminación:

Leg. 622
(I. Canarias)

Actas de grado de Bachiller en Artes pertenecientes al Instituto de Canarias en el Curso de 1861 a 1862.

Leg. 622

Depositado a cititeseo

SELLO 9º AÑO 1862. 2. Rs

Dn Sebastian Alvarez y Alvarez, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Canarias.

Certifico: Que del expediente instruido á instancia de D. José Valls y Castelo, natural de Ecija Provincia de Sevilla, de diez y seis años de edad, para obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el número sesenta, entre los de su clase, consta que dicho alumno ganó y probó en este Instituto y Colegio privado de las Palmas, los estudios de segunda enseñanza que á continuacion se expresan. En el curso académico de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho, en el expresado Colegio, con nota de Mediano, el primer año del primer periodo, que comprendia las asignaturas de Latin y Castellano y ejercicios de primera enseñanza. En mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve, el segundo curso de Latin y Castellano con nota de Bueno, y el primero de Frances y el de Geografia é His-

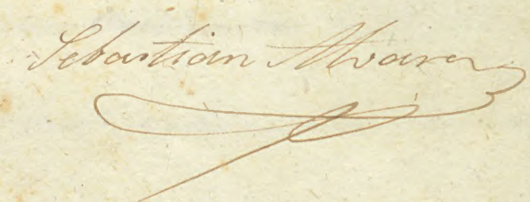
ria con la de Mediano y asistió con puntualidad y aprovechamiento al primero y segundo de Historia Sagrada y al de repaso de Lectura y Escritura. En mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta, las asignaturas de primer curso de Latin y Griego y segundo de Francés con nota de Mediano, el primero de Matemáticas con la de Bueno y asistió al tercero de Doctrina. En mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno, ganó en este Instituto, con nota de Mediano, el segundo curso de Latin y Griego, segundo de Matemáticas y Retórica y Poética y asistió al cuarto curso de Doctrina. Por último en mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos ha ganado tambien en este Instituto las asignaturas de Física y Química é Historia Natural con nota de Bueno y la de Psicología, Lógica y Filosofía Moral con la de Mediano.

Igualmente consta de dicho expediente que el expresado alumno cupió los tres

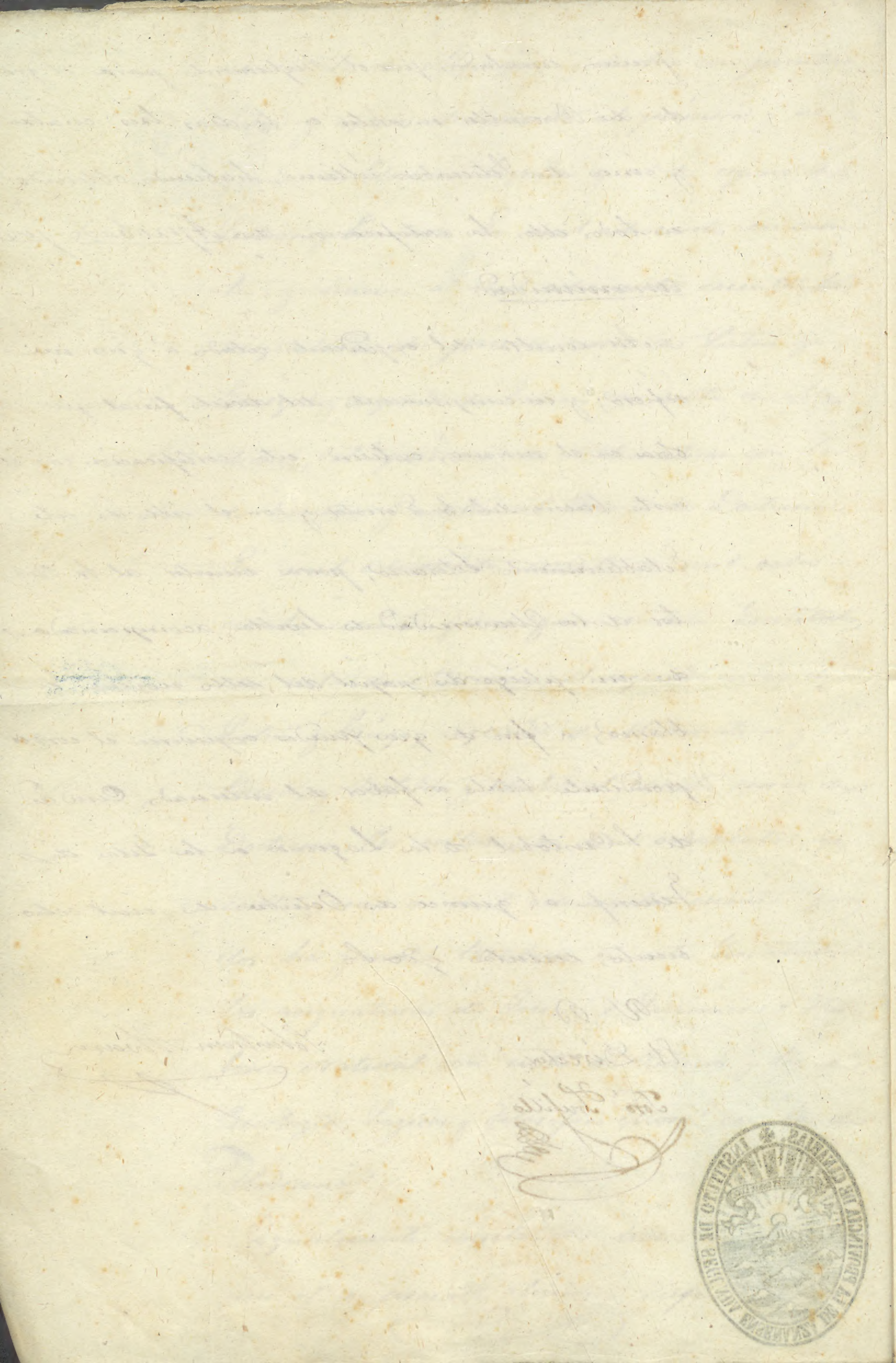
ejercicios señalados por el Reglamento para el grado de Bachiller en Artes en los días tres, cuatro y cinco de Setiembre último, habiendo obtenido en todos ellos la calificacion de Aprobado por unanimidad.

Así resulta del expediente citado á que me refiero; y en cumplimiento del decreto final que obra en el mismo, extiendo esta certificacion con el visto bueno del Sr. Director y con el sello de este Establecimiento literario, para remitir al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, acompañada de un pliego de papel del sello noveno en blanco, á fin de que pueda expedirse el correspondiente título á favor del interesado. Ciudad de S. Cristobal de la Laguna en la Isla de Tenerife á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.=

V. B.
El Director
José Trujillo


Sebastian Alvarez







D. Sebastian Alvarez y Alvarez, Catedratico y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Canarias.

Certifico: Que del expediente instruido á instancia de D. Andres de Lorenzo Cáceres y Osorio natural de Icod en esta Provincia de diez y nueve años de edad para obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el número cuarenta y siete, entre los de su clase, consta que dicho alumno ganó y probó en este Instituto los estudios de segunda enseñanza que á continuacion se expresan. En el curso académico de mil ochocientos cincuenta y cuatro á mil ochocientos cincuenta y cinco, con nota de Bueno, el primer año de la segunda enseñanza, compuesto de las asignaturas de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana é Historia del antiguo Testamento. En mil ochocientos cincuenta y cinco á mil ochocientos cincuenta y seis, con nota de Notablemente aprovechado, el segundo año, que abrazaba las asignaturas de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana é Historia del

nuevo testamento. En mil ochocientos cincuenta y seis á mil ochocientos cincuenta y siete, con la propia nota, el tercero, que comprendia las asignaturas de repaso de las materias de los dos años anteriores, Ritos Romanos, Mitologia, Retorica y Poetica, explicacion de la Doctrina Cristiana, é historia del antiguo y nuevo testamento. Sufrió, con aprobacion, el exámen general de Latin para pasar al segundo de los dos periódos en que se hallaba dividida la enseñanza. En mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho, con nota de Mediano, el cuarto año, que abrazaba las asignaturas de primer año de Matematicas, Geografia é Historia de España y Latin y rudimentos de Griego. En mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve ganó y probó las asignaturas de Retorica y Poetica, segundo año de Matematicas y primero de Francés, todas con nota de Bueno y asistió con puntualidad y aprovechamiento al cuarto curso de Doctrina en que le correspondió matricularse.

En mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ocho-
cientos sesenta, las asignaturas de Física y Química,
Historia Natural y Psicología, Lógica y Ética todas
con nota de Mediano y asistió á la Cátedra de
quinto curso de Doctrina. Por último en mil
ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno el
segundo curso de lengua Francesa con nota de
Sobresaliente.

Igualmente consta de dicho expediente que se
tiene dispensado del primero de los tres ejercicios
señalados por el Reglamento para dicho grado en
virtud de lo dispuesto por la Real orden de trein-
ta de Mayo de Mil ochocientos cincuenta y
nueve por haber sufrido el examen general del pri-
mer periodo antes de publicarse la ley de Instruc-
cion pública vigente, sufrió el segundo y tercero de
los expresados ejercicios en la forma que previene
la citada Real orden en los dias treinta de Junio
y primero de Julio del año pasado de mil ocho-
cientos sesenta y uno, habiendo obtenido en el pri-
mero la calificación de Aprobado por unani-
midad y en el segundo la misma por mayoría.

Así resulta del expediente citado á que me

refiero; y en cumplimiento del decreto final que obra en el mismo, extiendo esta certificacion con el visto bueno del Sor. Director y con el sello de este Establecimiento literario, para remitir al Sor. Rector de la Universidad de Sevilla, acompañada de un pliego de papel del sello noveno en blanco á fin de que pueda expedirse el correspondiente titulo á favor del interesado. Ciudad de S. Cristobal de la Laguna en la Isla de Tenerife á quince de Octubre de mil ochocientos [illegible]

V. B.

El Director.

José Trujillo



Sebastian Alvarez





D. Damian Alvarez y Alvarez, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Canarias.

Certifico: Que del expediente instruido á instancia de D. Antonio Hernandez y Rojas, natural de esta Ciudad de diez y siete años de edad, para obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el número cincuenta y ocho entre los de su clase, consta que dicho alumno ganó y probó en este Instituto los estudios de segunda enseñanza que á continuacion se expresan. En los cursos académicos de mil ochocientos cincuenta y seis á mil ochocientos cincuenta y ocho, los dos primeros años de Latinidad y Humanidades, que comprenden el primer periodo de la segunda enseñanza, habiendo obtenido en el exámen del primero la nota de Notablemente aprovechado y en el segundo la de Sobresaliente. Probados dichos dos cursos, sufrió el exámen general de las materias que comprende dicho primer periodo, conforme al artículo veinte de la ley vigente de Instruccion pública, y obtuvo en él la calificacion de Sobresaliente. En

mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocien-
tos cincuenta y nueve, ganó y probó las asig-
naturas de Latin y Griego, primer curso, y Geogra-
fia é Historia, con nota de Sobresaliente, el
primero de Matematicas, con la de Bueno y asis-
tió á las clases de segundo y tercer año de Doctrina
Religión y Moral Cristiana. En mil ochocientos y
cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta, el
segundo curso de Latin y Griego, con nota de
Notablemente aprovechado, el primero de Francés
y Retorica y Poetica con la de Sobresaliente y
asistió al cuarto curso de Doctrina Religion y
Moral Cristiana. En mil ochocientos sesenta
á mil ochocientos sesenta y uno, el segundo
curso de Matematicas, con nota de Sobresalien-
te. Por último en mil ochocientos sesenta y
uno á mil ochocientos sesenta y dos, las asig-
naturas de Psicologia, Logica y Filosofia Moral, y
Fisica y Quimica con la nota de Sobresaliente, y
la de Historia Natural, con la de Notablemen-
te aprovechado.

Igualmente consta de dicho expediente que
hallandose [illegible]

de lengua francesa, por la regla cuarta del artí-
culo tercero de la Circular del Ministerio de Fomento
de veinte y dos de Agosto del año pasado de mil
ochocientos sesenta y uno, y estandole igualmente de-
ferir el primero de los tres ejercicios señalados por
el Reglamento para el grado por la Real orden
de siete de Junio del citado año pasado a cau-
sa de haber sufrido el examen general del pri-
mero de los dos periodos en que la ley vigente
de Instruccion pública dividió la segunda ense-
ñanza, sufrió el segundo y tercero de dichos ejer-
cicios en los dias veinte y cinco y veinte [illegible]
[illegible] de este mes habiendo obtenido en el prime-
ro la calificacion de <u>Sobresaliente</u> con <u>un</u> voto de
<u>aprobado</u> y en el segundo la de <u>Aprobado</u> <u>con un</u>
<u>voto de Sobresaliente.</u>

Así resulta del expediente citado a que me re-
fiero; y en cumplimiento del decreto final que
obra en el mismo, extiendo esta certificacion con el
visto bueno del Sr. Director y con el sello de este
Establecimiento literario, para remitirla al Sr. Rec-
tor de la Universidad de Sevilla, acompañada
de seis pliegos de papel del sello noveno [illegible]

blanco á fin de que pueda expedirse el cor-
respondiente titulo á favor del interesado. Ciu-
dad de S. Cristobal de la Laguna en la Isla
de Tenerife á quince de Octubre de mil
ochocientos sesenta y dos.

V. B.
El Director
José Trujillo

Sebastian Alvarez





D. Sebastian Alvarez y Alvarez, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Canarias

Certifico: Que del expediente instruido á instancia de D. Faustino Mendez Cabezola, natural de la Ciudad de Sta. Cruz de la Palma en esta Provincia, de veinte y seis años de edad, para obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el número sesenta y tres entre los de su clase, consta que dicho alumno ha ganado y probado en este Instituto y Colegio privado de las Palmas, á él agregado, los estudios de segunda enseñanza que á continuacion se expresan. En el Curso académico de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho, en este Instituto con nota de Sobresaliente, el primer año del primer periodo que comprendia las asignaturas de Latin y Castellano y ejercicios de primera enseñanza. En mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve el segundo año de Latin y Castellano con nota de Notablemente aprovechado

do, el primero de Francés con la de Bueno, y asistió con puntualidad y aprovechamiento el primero y segundo curso de Doctrina, Religión y Moral Cristiana y al de ensayo de Lectura y Escritura. En mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta en el Colegio privado de las Palmas de Canaria, el primer curso de Latín y Griego, primero de Matemáticas, y Geografía con nota de Mediano y el segundo de Francés con la de Notablemente aprovechado y asistió al tercero de Doctrina. En mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno, en el mismo Colegio, el segundo curso de Latín y Griego y el segundo de Matemáticas con notas de Mediano y la Retórica y Poética é Historia con la de Bueno y asistió al cuarto curso de Doctrina. Finalmente, en mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos, en el expresado Colegio las asignaturas de Física y Química é Historia Natural con notas de Mediano y la de Psicología, Lógica Filosofía Moral con la de Notablemente

aprovechado.

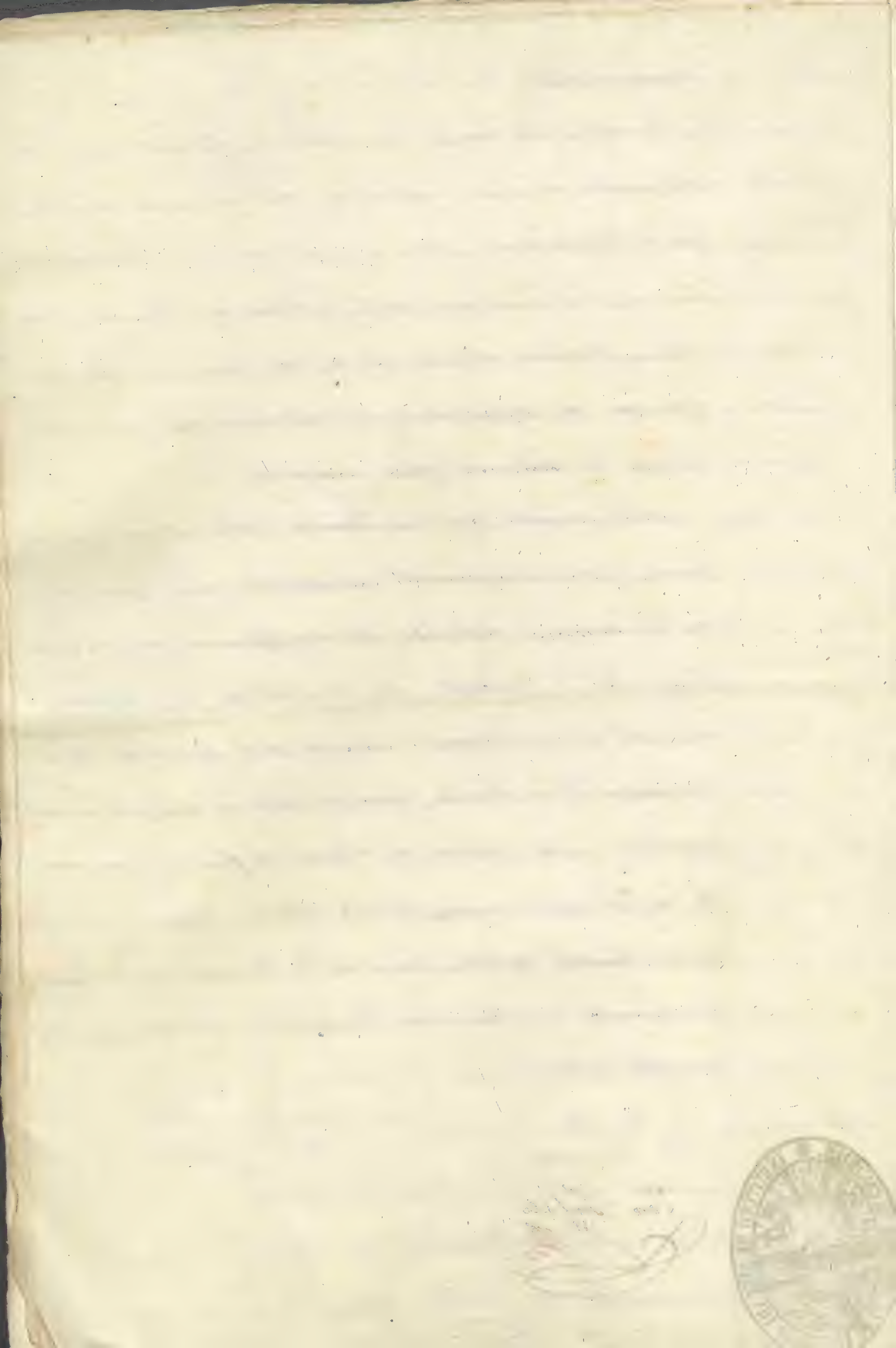
Igualmente consta de dicho expediente que el expresado alumno sufrió los tres ejercicios señalados por el Reglamento para el grado de Bachiller en Artes en los dias seis, siete y ocho de Setiembre último, habiendo obtenido en los dos primeros la calificación de aprobado por unanimidad y en el tercero la misma por mayoría.

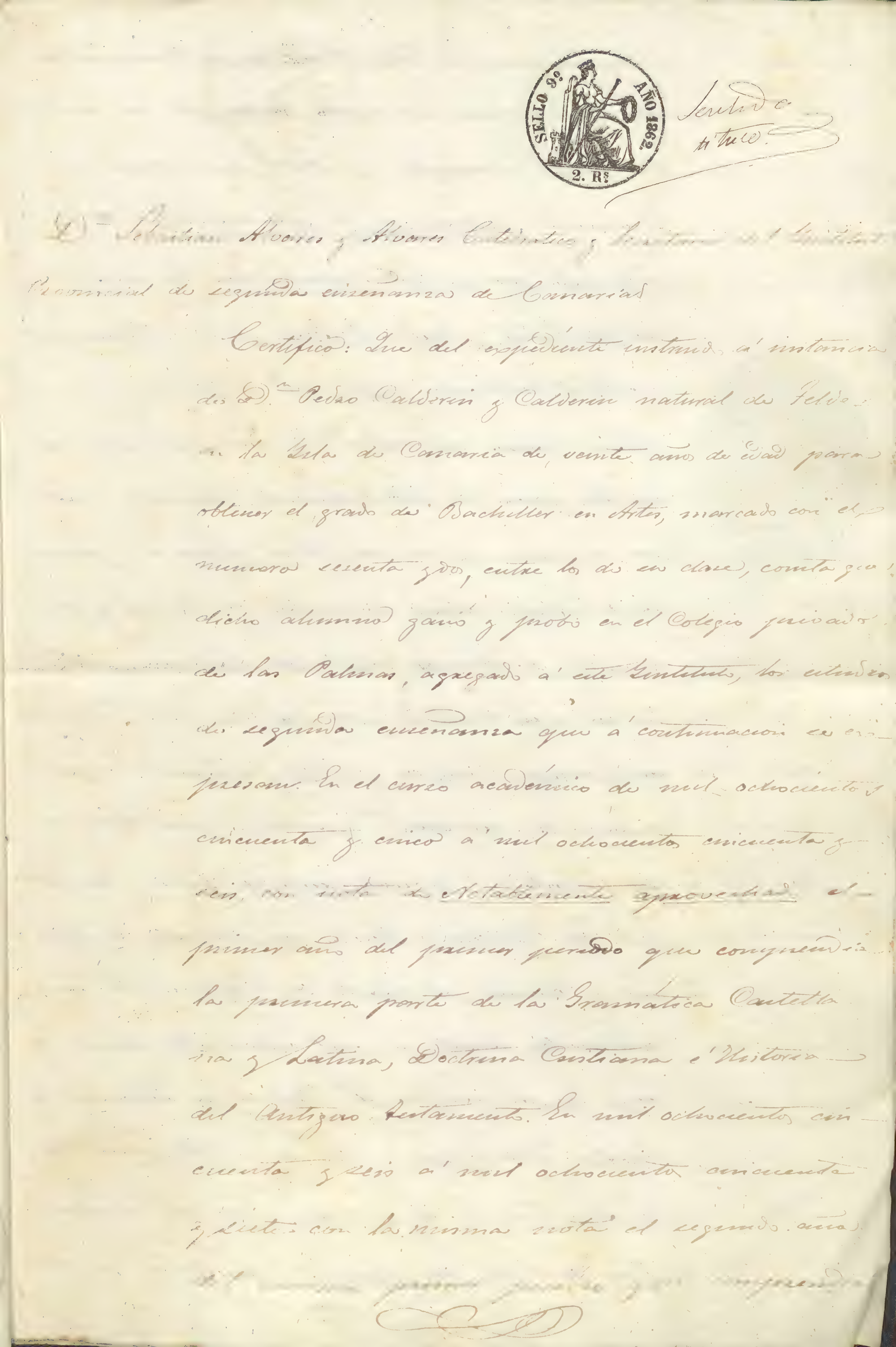
Así resulta del expediente citado á que me refiero; y en cumplimiento del decreto final que obra en el mismo, extiendo esta Certificación con el visto bueno del Sr. Director y con el sello de este Establecimiento literario para remitir al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, acompañada de un pliego de papel del sello noveno en blanco, á fin de que pueda expedirse el correspondiente título á favor del interesado. Ciudad de S. Cristobal de la Laguna en la Isla de Tenerife á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

Sebastián Alonso

V. B.
El Director
José Trujillo

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.





Servido á titulo.

D. Sebastian Alvarez y Alvarez Catedrático y Secretario del Instituto
Provincial de segunda enseñanza de Canarias

Certifico: Que del expediente instruido á instancia
de D. Pedro Calderin y Calderin natural de Telde
en la Isla de Canaria de veinte años de edad para
obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el
numero sesenta y dos, entre los de su clase, consta que
dicho alumno ganó y probó en el Colegio privado
de las Palmas, agregado á este Instituto, los estudios
de segunda enseñanza que á continuacion se es-
presan. En el curso académico de mil ochocientos
cincuenta y cinco á mil ochocientos cincuenta y
seis, con nota de Notablemente aprovechado el
primer año del primer periodo que comprendia
la primera parte de la Gramática Castella-
na y Latina, Doctrina Cristiana é Historia
del Antiguo Testamento. En mil ochocientos cin-
cuenta y seis á mil ochocientos cincuenta
y siete con la misma nota el segundo año
del primer periodo que comprendia

el segundo curso de Latin y Castellano, Doctrina Cristiana e Historia del nuevo Testamento. En mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho, con la propia nota, el primer año del segundo periodo con las asignaturas de Latin y Griego, Historia Sagrada, Catecismo y Moral Cristiana y Geografia é Historia, y el primer curso de Francés. En mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve el primer curso de Latin y Griego y primero de Matematicas con notas de Bueno y el segundo de Francés con la de Mediano, y asistió con puntualidad y aprovechamiento al tercero de Doctrina, Religion y Moral Cristiana. En mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta, el segundo curso de Latin y Griego y el de Retorica y Poetica con las nota de Bueno y asistió al cuarto de Doctrina. En mil ochocientos sesenta á mil ochocientos sesenta y uno las asignaturas de Psicologia, Logica y Filosofia Moral con nota de Notablemente aprovechado y el segundo curso de Matematicas con la de Bueno y asistió al quinto

curso de Doctrina. Por último en mil ochocientos sesenta y uno á mil ochocientos sesenta y dos, la asignatura de Física y Química con nota de Notablemente aprovechado.

Igualmente consta de dicho expediente que el expresado alumno sufrió los tres ejercicios señalados por el Reglamento para dicho grado en los dias tres, cuatro y cinco de Setiembre del corriente año, habiendo obtenido en los dos primeros la calificacion de aprobado por unanimidad y en el tercero la de aprobado por mayoria.

Así resulta del expediente citado á que me refiero; y en cumplimiento del decreto final que obra en el mismo, extiendo esta certificacion con el visto bueno del Señor Director y con el sello de este Establecimiento literario para remitir al Señor Rector de la Universidad de Sevilla, acompañada de un pliego de papel del sello noveno en blanco á fin de que pueda expedirse el correspondiente título á favor del interesado. Ciudad de S. Cristobal de

la Laguna en la Ysla de Tenerife á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

V.º B.º
El Director
José Trujillo

Sebastian Alvarez

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.



D.n Sebastian Alvarez y Alvarez, Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Canarias,

Certifico: Que del expediente instruido á instancia de D.n Alfonso Espínola y Vega, natural de la Villa de Teguise en la Isla de Lanzarote, de [illegible] seis años de edad, para obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el número cincuenta y siete entre los de su clase, consta que dicho alumno ganó y probó en este Instituto y Colegio privado de las Palmas, los estudios de segunda enseñanza que á continuacion se expresan. En los cursos académicos de mil ochocientos cincuenta y seis á mil ochocientos cincuenta y ocho, los dos primeros años del primer período de la segunda enseñanza con nota de Notablemente aprovechado en el expresado Colegio de las Palmas. En mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve, en el mismo Colegio, el primer curso de Latin y Griego, con igual nota; Aritmética y Algebra, y Geografía con la

Bueno, el primer curso de Lógica con nota
de Bueno y asistió con puntualidad y
aprovechamiento á las clases de segundo y
tercer curso de Doctrina, Religión y Moral Cris-
tiana, en que le corresponden matricularse.
En mil ochocientos cincuenta y nueve á
mil ochocientos sesenta el segundo curso
de Latín y Griego con nota de notable-
mente aprovechado, segundo de Matemáti-
cas con la de Bueno, el segundo de Francés
con la de Mediano y asistió al cuarto de Doc-
trina Religión y Moral Cristiana. En mil o-
chocientos sesenta á mil ochocientos sesenta
y uno, Retórica y Poética con nota de Bueno,
Física y Química con la de Sobresaliente, His-
toria Natural, con la de Bueno y asistió
al quinto curso de Doctrina, Religión y
Moral Cristiana. Por último en mil ocho-
cientos sesenta y uno á mil ochocientos
sesenta y dos, ganó y probó en este Insti-
tuto las asignaturas de Historia, Psico-
logía, Lógica y Filosofía Moral, mereciendo en la
nota de Bueno.

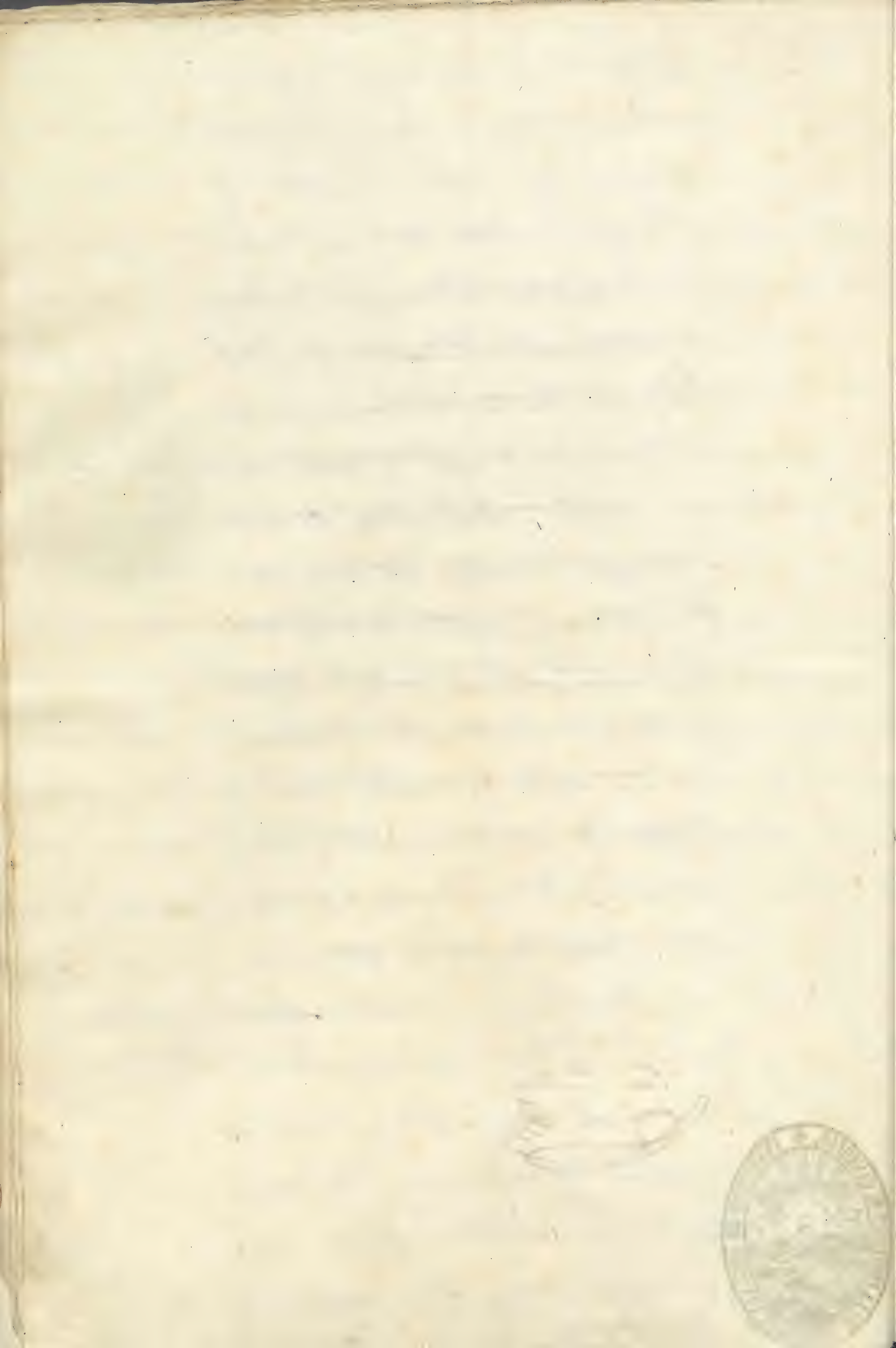
Igualmente consta [illegible] [illegible] [illegible] para este presente alumno sufrir los tres ejercicios marcados por el Reglamento para el grado de Bachiller en Artes en los dias veinte y tres, veinte y cinco y veinte y seis de Junio del corriente año y haber obtenido en todos ellos la calificacion de Aprobado por unanimidad.

Asi resulta del expediente citado á que me refiero; y en cumplimiento del decreto final que obra en el mismo, extiendo esta certificacion con el visto bueno del Sr. Director y con el sello de este Establecimiento [illegible] para remitir al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla acompañada de un pliego de papel del sello [illegible] en blanco á fin de que pueda expedirse el correspondiente titulo á favor del interesado. Ciudad de S. Cristobal de la Laguna en la Isla de Tenerife á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

V.º B.º
El Director.
José Trujillo

Sebastian Alvarez







Sentº. título

D.n Sebastián Alvarez y Alvarez Catedrático y Secretario del Instituto Provincial de segunda enseñanza de Canarias

Certifico: Que del expediente instruido á instancia de D. Benito Perez Galdós natural de las Palmas de Canaria, de diez y nueve años de edad, para obtener el grado de Bachiller en Artes, marcado con el número sesenta y uno entre los de su clase, consta que dicho alumno ganó y probó en el Colegio privado de la expresada Ciudad de las Palmas, agregado á este Instituto, los estudios de segunda enseñanza que á continuacion se expresan. En el curso académico de mil ochocientos cincuenta y siete á mil ochocientos cincuenta y ocho el primer año del primer periodo que comprendia las asignaturas de Latin y Castellano y ejercicios de primera enseñanza, habiendo obtenido la nota de Sobresaliente. En mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve, con igual nota, las asignaturas de segundo año de Latin y Castellano, primero de Griego, y Geografía, y ambos con puntualidad y aprovechamiento

(61)

al primero y segundo curso de Doctrina, Religion y Moral Cristiana. En mil ochocientos cincuenta y nueve a mil ochocientos sesenta, con igual nota, las asignaturas de primer curso de Latin y Griego, primero de Matemáticas y segundo de Francés, y la de Historia Natural con la de Notablemente aprovechado y asistió al tercer curso de Doctrina. En mil ochocientos sesenta a mil ochocientos sesenta y uno, las asignaturas de segundo curso de Latin y Griego Retórica y Poética e Historia, con la nota de Notablemente aprovechado y el segundo curso de Matemáticas con la de Sobresaliente y asistió al cuarto curso de Doctrina. Por último en mil ochocientos sesenta y uno a mil ochocientos sesenta y dos, las asignaturas de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, y Física y Química, ambas con la nota de Sobresaliente.

Igualmente consta de dicho expediente que el expresado alumno cumplió los tres ejercicios señalados por el Reglamento para dicho grado en los dias tres, cuatro y cinco de Setiembre del corriente año, habiendo obtenido en el primero la calificación de Aprobado con un-

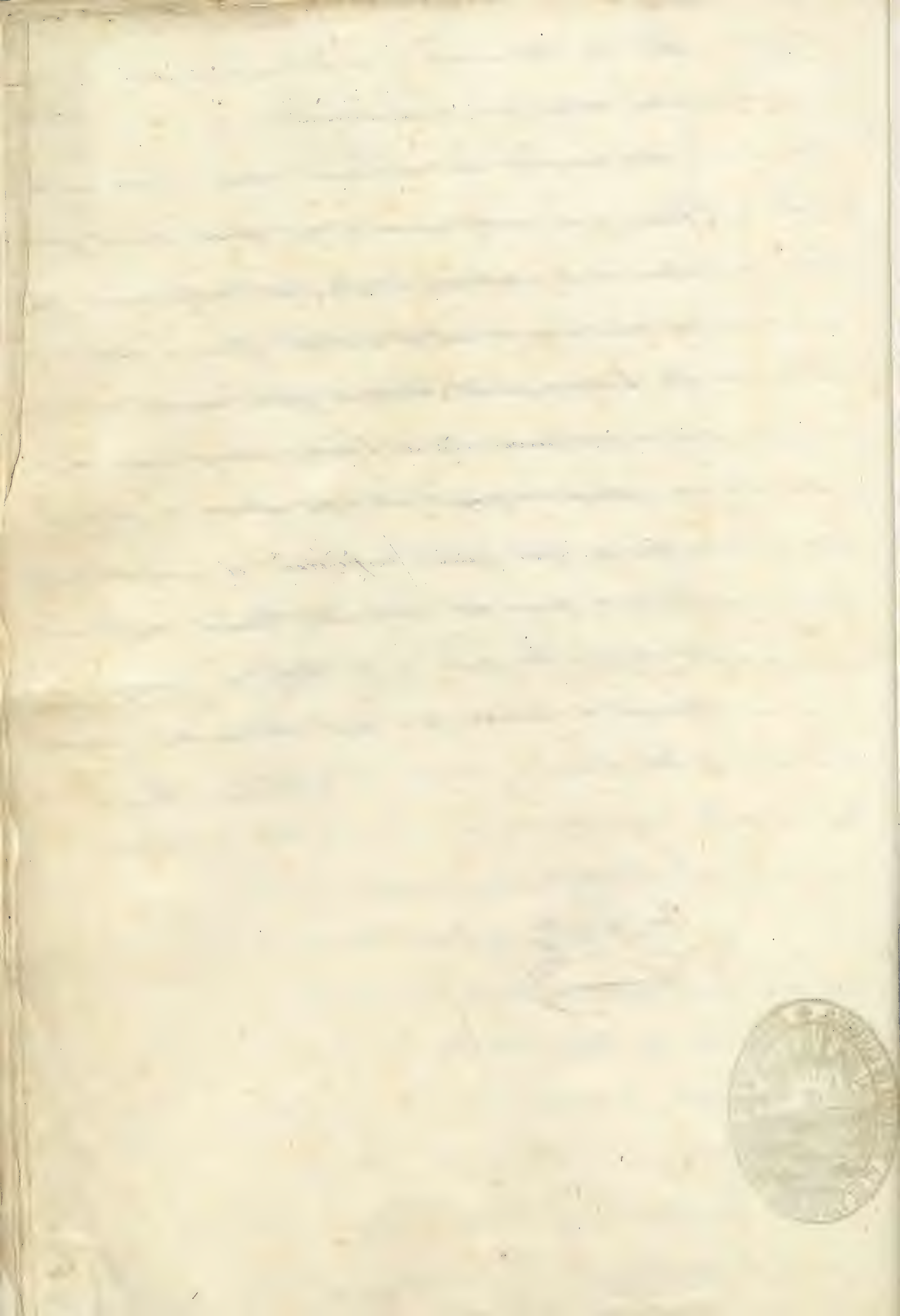
voto de Sobresaliente y en los dos últimos la misma nota por unanimidad.

Asi resulta del expediente citado á que me refiero; y en cumplimiento del decreto final que obra en el mismo, extiendo esta certificacion con el visto bueno del Sr. Director y con el sello de este Establecimiento literario para remitir al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, acompañada de un pliego de papel del sello noveno en blanco á fin de que pueda expedirse el correspondiente título á favor del interesado. Ciudad de S. Cristobal de la Laguna en las Islas de Tenerife á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.=

Sebastian Alvarez

V. B.
El Director
José Trujillo





INSTITUTO-PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

Núm. 22.

Nº 225 Vº

Remitiendo á V.S. siete certificaciones de otros tantos grados de Bachiller en artes conferidos en este Instituto, y los correspondientes pliegos de papel de sello 9º en blanco, para que si V.S. se sirve, se lo tiene bien, expedir los títulos á favor de los interesados.

Acord. Oct.e 31 de 1862

La Secra. grad.s revise escrupulosam.te las actas y documentos de estos grados, é inf.e por escrito si los estud.tes tienen los años, las asig.s y demas requisitos señalados en las

D. M.

disp.s vigentes; se han sufrido los examenes q.e previene el Reglamento, y si por tanto puede, ó no expedirse á cada uno el Estatuto. Dado este informe por escrito se acordará lo q.e proceda segun las leyes.

Marin

gue. á V. S. [illegible]
na de Tenerife 23 de Octubre de 1862
El Director.
José Trujillo

S.r Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Al Director del Instituto de Canarias

Sevilla y Mayo 12 de 1863.

D. V.

650.

Estando dispuesto por el Real Decreto sobre el uso del papel sellado, que los títulos de Bachiller se extiendan en el de 32 r.; y previniendose por la Real órden de 30 de Agosto último de que acompaño copia, que se una á los títulos á cada título un pliego del indicado valor, devuelvo á V.S. los pliegos de á dos reales, que remitió con las actas de los individuos expresados al margen

para que se sirva reclamar á los interesados y remitir en lugar del papel que devuelvo un pliego de 32 r.s del sello 5.º por cada uno de los individuos mencionados, á fin de expedirles los correspondientes diplomas.

Dios g.e

[signature]

D. Benito Perez.
" Alfonso Espinola — pagó
" Pedro Calderon
" D. Faustino Mendez (pagó aquí en 11 de [illegible] 1862.)
" Antonio Hernandez
" Andrés Lorenzo.
" José Balso. pagó

INSTITUTO PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

Núm. 41

Sria y Archivo 6 de Julio de 186[illegible]
La Sria haga del papel la aplicacion que previenen las vigentes disposiciones
[illegible]

Off.o 71

Acompaño á V.S. un pliego de papel del sello 5.o que D.n José Valls y Castello ha entregado en la Sria. de esta Escuela para reintegro del título de B.er en Artes que V.S. ha de expedir á su favor en virtud de la certificacion de sus estudios y de los egercicios que sufrió, que obra ya en esa Universidad. Tan pronto como los demas individuos á que se refiere la comunicacion de V.S. de 12. de Mayo último, y

á quienes se ha dado
el correspondiente aviso
para igual objeto, veri-
fiquen la entrega del
mismo papel, cuidaré
de remitirlo á V.S.

Dios gue. á V.S. m.s a.s
Laguna de Tenerife 26,
de junio de 1863.

El Director:

José Trujillo

Sr. Rector de la Universidad literaria de
Sevilla.

V.^{ro} 4.º fl.^s 26 – 3.º

INSTITUTO PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

Núm. 65–

Se remite un pliego de papél del Sello 5.º en blanco para reintegro del Título de Bachiller en Artes de D.^n Alfonso Espinola y Vega que debe expedirse en virtud de Certificacion expedida en Octubre de 1862 –

Tengo la honra de acompañar á V.S. un pliego del sello 5.º en blanco, que ha entregado en la Secretaría de este Instituto D. Alfonso Espinola y Vega, a fin de que V.S., si lo tiene á bien se sirva expedir al mismo el Título de Bachiller en Artes, en virtud de la Certificacion de sus estudios y egercicios q.^e remití á ese Rectorado, en 23 de Octubre del año próximo pasado de 1862–

Dios–

Sevilla, 2 de Ene.^o 6/63.
Informe la Secre.^a si el expediente del interesado tiene la aprobacion, y por tanto si puede, o no, expedirse el título

Dios gue. á V. m.s a.s Laguna de Tenerife 29 de Noviembre de 1865.

El Director
José Trujillo

Que se reclama.
Martir

Corriente ó que ya no tiene ninguna dificultad legal solo faltaba el pliego del sello 4.º y ahora se remite.
Sev.ª 26 de diciembre 1865.

Sev.ª 28 de Diciembre 1865
Guárdese lo dicho.
Martir

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.



Al [illegible] del [illegible]

Canarias

[illegible]

Sr.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esijir ~~[illegible]~~ [illegible] ~~[illegible] [illegible]~~ [illegible] a D. [illegible] Perez, D. Pedro Calderon, D. [illegible] Hernandez y D. Andres [illegible], [illegible] [illegible] a 180 rs. el pliego de papel del sello 5.º y respectivamente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

1.º 4.º fol. 20 [illegible] 3.º

INSTITUTO PROVINCIAL
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA
DE
CANARIAS.

Núm. 9.

Se acompañan los pliegos de papel del sello 5.º para reintegro de los titulo de Bachiller de D. Benito Perez Galdos y D. Pedro Calderin y Calderin.

[illegible] Marzo 7/86.

Deu cuenta [illegible] [illegible]

Murió

Tengo la honra de acompañar a V. S. dos pliegos de papel del sello 5.º, en blanco, que han sido entregados en la Secria. de este Instituto á nombre de D.n Benito Perez Galdós y D. Pedro Calderin y Calderin, para reintegro de sus respectivos titulos de Bachiller en Artes.

Dios [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el cual [illegible] devuelto [illegible] [illegible] [illegible] Reiterado [illegible] [illegible]

que á V.S. m.s a.s La Laguna de Tenerife 27 de Febº de 1866

El Director:

Jos.n Trujillo

p.ª q. se verificase el cambio y remision del papel, se verifica ahora y en su virtud, [illegible] ye notiene ni conveniente en q. se espidan los correspondientes títulos. — Sevilla 8 de Mayo de 1866.

José Jiménez

Peruso

Sev.ª 9 de Mayo 1866

Cópiense todos los respectivos al papel enviado y reclámense los pliegos q. faltan p.ª espedir los demás detenidos.

Martín

[illegible]

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla

calibrite

colorchecker CLASSIC

mm